

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 11 de diciembre de 2020.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto No. 248

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: WILIAM NARANJO URREA

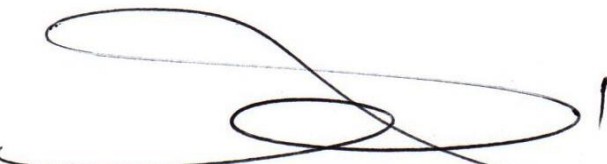
DEMANDADO: EDWAR ADOLFO QUINTERO LONDOÑO

RADICACIÓN: 768234089001 2020-00023-00

Toro Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en relación al emplazamiento del señor EDWARD ADOLFO QUINTERO LONDOÑO, no se accederá al mismo, hasta tanto, no realice la práctica de la notificación personal de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P., toda vez que, en el libelo demandatorio se indica que el ejecutado recibirá notificaciones en la **calle 3 No. 2-207, Corregimiento de San Antonio municipio de Toro (Valle)**, se requiere, que una vez remitidas las comunicaciones a quien deba ser notificado por medio de servicio postal autorizado, informe al Juzgado, y allegue al proceso los respectivos documentos, comprobantes, soportes (pruebas) de las diligencias adelantadas para lograr la notificación personal del señor ADOLFO QUINTERO, en la dirección suministrada en la demanda.

NOTIFIQUESE

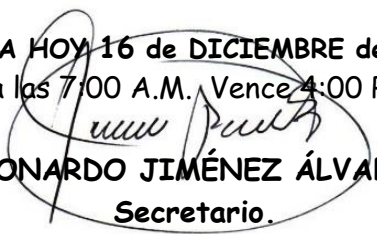


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

**La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 97**

SE FIJA HOY 16 de DICIEMBRE de 2020
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

